

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

245**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 433 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrzej Marciniak, contra don Francisco Javier Sánchez Mayoral, “Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Andrzej Marciniak, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, la mutua “Asepeyo”, la empresa “Aislamientos y Revestimientos Francisco Javier Sánchez Mayoral”, debo condenar y condeno a la empresa codemandada a abonar al actor la suma de 2.524,48 euros por prestación de incapacidad transitoria, sin perjuicio del deber de anticipo a cargo de la mutua “Asepeyo”, reconociéndose el derecho de la citada mutua a subrogarse en la posición del beneficiario y reclamar al empresario la cantidad satisfecha, condenando a la mutua “Asepeyo”, a abonar al actor la cantidad de 6.229,17 euros, absolviendo al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social de los pedimentos deducidos en su contra en el escrito de demanda, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria de los citados organismos.

No habiendo lugar al resto de aclaraciones solicitadas.

Y quedando íntegramente igual el resto de la resolución en todos sus términos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Sánchez Mayoral, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.925/10)